



AYUNTAMIENTO DE
44453 - CAMARENA DE LA SIERRA (Teruel)

Nº P.º - 4405400 E

ACTA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Ramón Gimeno Gil

Concejales Asistentes

D. Pablo Minguez Minguez

D. Manuel Marco Aparicio

Concejales no asistentes.

Dña. M^a Luisa Quilez Esteban

D. Francisco Narro Buj

SECRETARIA

Dña. Ana Civera Martínez

En el Municipio de Camarena de la Sierra, a 10 de agosto de 2017, siendo las 8:00 horas y bajo la Presidencia de D. Ramón Gimeno Gil, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados

Da fe del acto Dña. Ana Civera Martínez Secretaria de la Corporación.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión:

1º-APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2017.

Vista la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de créditos extraordinarios, redactada conforme a la previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

Visto que los servicios que presta el Ayuntamiento, las obras que ejecuta y las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan a continuación, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores.

La actuación consiste en adquirir una maquina pre-fermentadora para la panadería ubicada en C/ Medio nº1 siendo necesario y urgente realizar adquisición ya que este

ayuntamiento procedió a arrendar la panadería a D. Alejandro Pradas Gras con DNI 25424244 K, una vez adjudicado el contrato se ha detectado que la máquina pre-fermentadora no funciona, correspondiendo al ayuntamiento la reposición de la misma.

Por otro lado se pretende adquirir una motobomba para la elevación de agua que se pretende utilizar en el campamento de Matahombres, es urgente la actuación ya que debido al año de sequía en que nos encontramos es necesario su uso.

Por último debido a los problemas en el control de cloro de las piscinas municipales, se considera necesario la adquisición de un dosificador controlador de cloro.

, y, en consecuencia, se propone:

1º) Conceder de créditos extraordinarios en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente

Créditos Extraordinarios:

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE/EUROS
933/62300	MAQUINA PRE-FERMENTADORA PANADERIA	16.045
161/62301	DOSIFICADOR CONTROLADOR CLORADOR	2.286,90
161/62302	MOTOBOMBA	1200,01
TOTAL		19.532,91euros.

FINANCIACION DE LAS MODIFICACIONES

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE/EUROS
87000	REMANENTE DE TESORERÍA	19.532,91
TOTAL		19.532,91 euros.

Una vez explicado el expediente y al examen de la Memoria que precede, relativa a la necesidad de la concesión de créditos extraordinarios para dotar presupuestariamente créditos con los que atender determinados gastos, así como de cuanta documentación se ha precisado y del informe preceptivo emitido por la Intervención.

Y este pleno, entendiéndose que se trata de dotar de créditos en determinadas partidas presupuestarias para la realización de gastos específicos y determinados que no permiten su demora y además se encuentran suficientemente financiados con los recursos que se especifican en dicha Memoria, acuerda por unanimidad aprobar la modificación del presupuesto año 2017 en los términos fijados en el expediente con una modificación total del expediente fijada en 19.532,91 euros.

2º- CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL LOCAL UBICADO EN PLAZA EUGENIO MARTÍ N°1 PLANTA BAJA DERECHA A LA ASOCIACIÓN DE JUBILACIÓN DE CAMARENA DE LA SIERRA.



AYUNTAMIENTO DE
44459 - CAMARENA DE LA SIERRA (Teruel)

Nº P - 4405400 E

Visto el *local* ubicado en Plaza Eugenio Martí nº1 planta baja derecha calificado como bien de dominio público.

Visto que se pretende realizar una concesión administrativa de uso privativo de dicho bien de dominio público a la Asociación de Jubilados de Camarena de la Sierra.

Visto que con fecha 7 de agosto de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se podrá acordar la adjudicación directa en los siguientes supuestos: Cuando el adquirente sea una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública.

Teniendo en cuenta que la Asociación de Jubilados de Camarena de la Sierra es una asociación sin ánimo de lucro y de interés local.

Visto que el local objeto de esta concesión será destinado única y exclusivamente a las actividades y fines recogidos en los estatutos de la “Asociación de Jubilados de Camarena de la Sierra”, no pudiendo el CESIONARIO cambiarlo de destino, ni dedicarlo a actividad, negocio o industria distinta a la pactada, sin contar con la autorización expresa y escrita del CEDENTE.

El pleno del ayuntamiento de Camarena de la Sierra por unanimidad de los presentes adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a la Asociación de Jubilados de Camarena de la Sierra” N.I.F. G-44.233.591 (Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el nº 05-T-0157/2009) la concesión administrativa de uso privativo del local sito en Plaza Eugenio Martí, 1, planta baja derecha denominado habitualmente “Sala los Jubilados”, calificado como bien de dominio público y con los datos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. El plazo de vigencia del presente de la concesión será de dos años desde la firma del mismo, es decir desde 10 de agosto de 2017 hasta 9 de agosto de 2019.

TERCERO. La concesión administrativa de uso privativo del local será gratuita.

CUARTO: Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de todos aquellos documentos necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

QUINTO: Notificar a la Asociación de Jubilados de Camarena de la Sierra, adjudicatario, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Camarena de la Sierra a las 11: 00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 09:50 horas.

V.º B.º
El Alcalde,

Fdo.: Ramón Gimeno Gil

La Secretaria

Fdo.: Ana Civera Martínez

